

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2023-OCI/5355-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CALLAO – CALLAO**

**"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA
UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL
NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN" - CUI N° 2319430**

**HITO DE CONTROL N° 1:
ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 2 AL 22 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

CALLAO, 22 DE MAYO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2023/OCI/OC5355-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA
UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES
CARRIÓN DEL CALLAO” - CUI N° 2319430

HITO DE CONTROL N° 1: ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	32
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	32
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	32
IX. CONCLUSIÓN	33
X. RECOMENDACIONES	33
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 016-2023/OCI/OC5355-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN
“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR
IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO”
CUI N° 2319430

HITO DE CONTROL N° 1: ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional en adelante “OCI” del Gobierno Regional del Callao, en adelante “Entidad”, mediante oficio N°266-2023-CG/OC5355 de 2 de mayo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N°5355-2023-017, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N°31358 “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente” y en el marco de lo previsto en la Directiva N°013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N°218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatoria.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proyecto de inversión pública: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao” – CUI N°2319430 a cargo de la Unidad Ejecutora 401-1317: Región Callao - Hospital Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Callao, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa vigente aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si las actividades propias de la actualización del expediente técnico, se desarrollan de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente corresponde al Hito de Control N°1: Actualización del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento de la capacidad resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao” – CUI N°2319430, a cargo de la Unidad Ejecutora 401-1317: Región Callao - Hospital Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Callao, ha sido ejecutado del 2 al 22 de mayo de 2023, en las instalaciones del OCI de la Entidad, en el distrito del Callao de la provincia constitucional del Callao, y en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia de Control Concurrente es el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao" – CUI N° 2319430, en adelante "Proyecto de Inversión", el cual comprende desde la etapa de la actualización del expediente técnico, continuando con el correspondiente proceso de selección, ejecución y liquidación de obra; asimismo, equipamiento médico, puesta en funcionamiento, hasta la operación y mantenimiento, encontrándose a la fecha en la etapa de actualización del expediente técnico.

El Proyecto de Inversión tiene como finalidad reducir la tasa de morbilidad y mortalidad, así como mejorar la calidad de vida de la población en el ámbito de influencia; asimismo, la atención integral de salud que permita mejorar la calidad y oportunidad, a través de mejores condiciones físicas de atención y el incremento de la capacidad resolutiva de la UPSS¹ diagnóstico por imágenes, teniendo impacto en todas las atenciones programadas, incrementando la demanda, con la implementación de equipamiento, infraestructura y fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos².

1.1. Estudio de Pre-Inversión del Proyecto

El Proyecto de Inversión durante la fase de Pre-Inversión, fue registrado por la Unidad Formuladora de la Entidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con el código único de inversiones (CUI) N°2319430, con un presupuesto de inversión de S/ 19 074 696,67 con una declaratoria de viabilidad aprobada el 22 de julio de 2016, el cual presenta los siguientes componentes:

- Componente N° 1: Adecuación y ampliación de la actual infraestructura.
 - Adecuación y ampliación de la actual infraestructura que incluye instalaciones sanitarias (agua, desagüe), eléctricas, electromecánicas y servicio de telefonía.
- Componente N° 2: Equipamiento biomédico y mobiliario
 - Adquisición de 342 equipos y mobiliario además de la instalación del sistema PACS-RIS que permita mejorar la capacidad resolutiva y la calidad de servicios.
- Componente N° 3: Recursos Humanos
 - Fortalecimiento de capacidades, capacitación al personal profesional y técnico de la UPSS diagnóstico por imágenes y de la oficina de informática y estadística.

Durante la fase de inversión, se registraron modificaciones en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), de las cuales, la última modificación fue registrada el 7 de febrero de 2023, señalando un costo total de inversión actualizado de S/ 35 581 510,26 y un devengado al 31 de diciembre de 2022 de S/ 19 699 412,00 siendo las actividades que componen el costo del proyecto de inversión, las que se detallan en el cuadro siguiente:



¹ Unidad Productora de Servicios de Salud, es la UPS organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud (...) según la Norma Técnica de Salud N°119-MINSA-DGIEM, aprobada con resolución N° 862-2015-MINSA publicada en el Diario Oficial el Peruano el 1 de enero de 2016.

² Proyecto de Inversión pública

Cuadro N° 1
Costo total de inversión actualizado

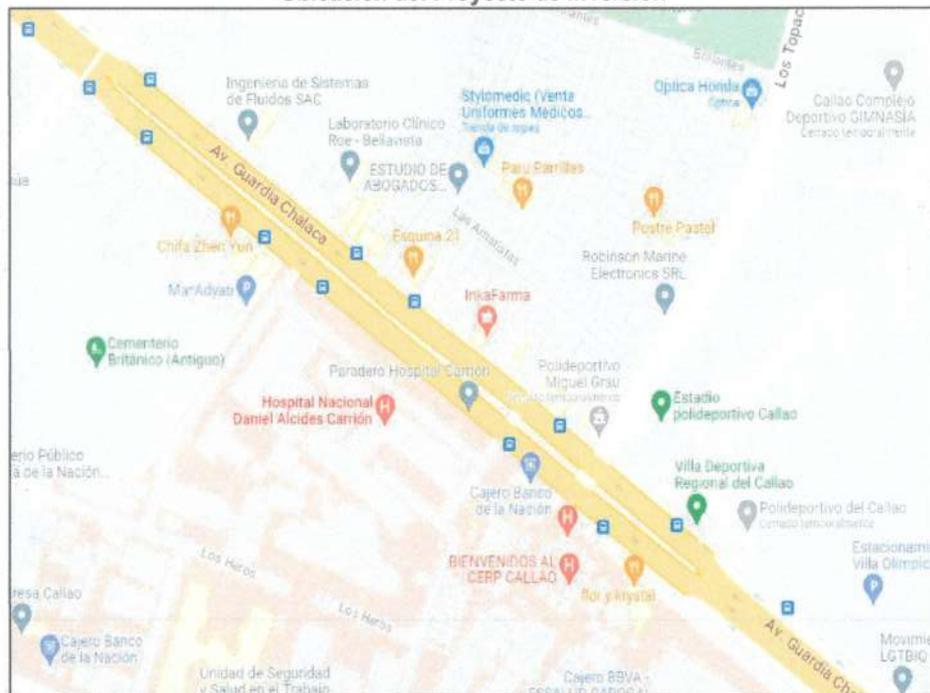
Detalle	Monto (S/)
Infraestructura	2 200 485,06
Adquisición de equipamiento y mobiliario	32 747 948,92
Capacitación	66 500,00
Expediente Técnico	33 600,00
Supervisión	182 334,32
Gestión del proyecto	33 000,00
Costo de control Concurrente	317 641,97
Costo de inversión actualizado (S/)	35 581 510,26

Fuente: Reporte del Proyecto (Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución). Plataforma de Invierte.pe. Link: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2319430>

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

El Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en adelante "Hospital", cuya categoría en base a su nivel de complejidad funcional y a las características que presenta corresponde al Nivel III-1³, cuenta con unidades productoras de servicios de salud (UPSS), entre ellas la UPSS Diagnóstico por Imágenes, la localización del Proyecto de Inversión se desarrolla en la sede del Hospital, ubicada en la Av. Guardia Chalaca N°276, distrito de Bellavista, provincia constitucional del Callao, región Callao.

Imagen N°1
Ubicación del Proyecto de Inversión



Fuente: <https://www.google.com/maps/@-12.0630037,-77.1240654,512m/data=!3m1!1e3>

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



³ <http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/press.htm?action=mostrar/ver&idipress=00006218#no-back-button>

1.2. Del Expediente Técnico

Con Resolución Directoral N°331-2019-DG-HNDAC, de 23 de setiembre de 2019 se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión por un monto de S/ 36 961 871,43, al haberse incrementado el monto del expediente técnico registrado en S/ 12 434 423,75, conteniendo modificaciones no sustanciales.

Finalmente, con Resolución Directoral N°193-2021-DG-HNDAC de 9 de setiembre de 2021, se aprobó el expediente técnico actualizado y modificado del Proyecto de Inversión, por un monto de S/ 35 263 868,29, al haberse reducido el monto de inversión del expediente técnico registrado en S/ 1 698 003,14 conteniendo modificaciones no sustanciales.

1.3. Sobre el estado situacional para la actualización del Expediente Técnico

Respecto a la actualización del expediente técnico se debe tener en cuenta que el componente de Equipamiento, se encuentra en la actualización de precios por ser un expediente de más de nueve (9) meses de antigüedad.

Para tal efecto, el 22 de marzo de 2023 la oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédico y Servicios Generales remitió⁴ a la oficina de Logística, la validación de especificaciones técnicas para la adquisición de equipos biomédicos para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

1.4. De los equipos adquiridos por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en el Proyecto de Inversión

El 30 de noviembre del 2017, se adjudicó la buena Pro de la Licitación Pública N° 004-2017-HNDAC-C para la "Adquisición de Equipo de Rayos X Estacionario con Fluoroscopia" a la empresa Electromédica Peruana S.A. por el monto total de S/ 1 500 000,00, conforme se desprende de la cláusula cuarta del Contrato N° 082-2017-HNDAC suscrito el 20 de diciembre de 2017.

Posteriormente, el 27 de junio del 2018, se adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 001-2018-HNDAC-C para la "Adquisición de Sistemas Integrados de Información Radiológica y Sistemas de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes del Proyecto de Inversión al Consorcio Thi Medical S.A.C. - Integrity Peru S.A.C⁵. por el monto total de S/ 9 500 000,00, conforme consta en la cláusula tercera del Contrato N° 018-2018-HNDA, suscrito el 12 de julio de 2018.

Asimismo, el 6 de diciembre de 2018, se adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 006-2018-HNDAC-C para la "Adquisición de Sistemas Integrados de Información Radiológica y Sistemas de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes del Proyecto de Inversión a la empresa Consultora y Equipadora Médica S.A. por el monto total de S/ 1 300 000,00, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato N° 083-2018-HNDAC firmado el 20 de diciembre de 2018.



⁴ Con memorando N°297-2023-HNDAC-OIIBSG de 22 de Marzo del 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales C.P.C Baltazar Cachay Vilca remitió la validación de las especificaciones técnicas al Jefe Encargado de la Oficina de Logística Sr. Alvaro Salvatierra Zárate.

⁵ Thi Medical S.A.C con RUC 20519023351 y Integrity Peru S.A.C con RUC 20492993973.

Finalmente, el 11 de febrero del 2020, se adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 007-2019-HNDAC-C, para la "Adquisición de Tomógrafo Multicorte para implementar el PIP N° 356376 Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" a Ge Healthcare del Perú S.A.C., por el monto total de S/ 6 980 523,64 atendiendo a la cláusula tercera del Contrato N°002-2020-HNDAC suscrito el 6 de marzo de 2020.

A continuación se detalla el resumen de los equipos médicos adquiridos:

Cuadro N° 2
Equipamiento médico adquirido del Proyecto de Inversión

Descripción del ítem	Equipamiento	Contratista	N° contrato	Fecha de suscripción	Monto contratado (S/)
Adquisición de tomógrafo multicorte.	Tomógrafo multicorte.	Ge Healthcare del Peru S.A.C.	002-2020-HNDAC	06/03/2020	6 980 524,64
Sistemas integrados de información radiológica y sistemas de almacenamiento y comunicación de imágenes.	Ecógrafo Doppler color avanzado 3T para mamas marca:General Electric modelo:Logic	Consultora y Equipadora Medica S.A.	083-2018-HNDAC	20/12/2018	1 300 000,00
	Ecógrafo Dopler, Color Avanzado 3T, marca: General Electric, Modelo Logiq S8. Sistema de Densitometría Ósea, Cuerpo Completo con Comando y Procesador, marca: General Electric, Modelo Lunar IDXA.				
Mejoramiento de la capacidad Resolutiva de la UPSS diagnóstico por imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao		Consorcio Thi Medical S.A.C - Integrity Peru S.A.C	18-2018-HNDAC	12/07/2018	9 500 000,00
Equipo de Rayos X Estacionario Digital.		Electromédica Peruana S.A.	082-2017-HNDAC	20/12/2017	1 500 000,00

Fuente: Reporte del Proyecto (Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución). Plataforma de Invierte.pe. Link: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/pm/consultapmi?cui=2319430>

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control N° 1: Actualización del Expediente Técnico, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión, las cuales se exponen a continuación:

1. **HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN ADQUIRIÓ POR S/ 12 300 000, UN EQUIPO DE RAYOS X QUE SE ENCUENTRA INOPERATIVO; ASÍ COMO, DOS ECÓGRAFOS, UN DENSITÓMETRO, MONITORES Y DICTÁFONOS QUE FUNCIONAN DEFECTUOSAMENTE, DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, AFECTANDO LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y NO SE CUMPLA CON LA FINALIDAD DEL PROYECTO.**

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del estado, tiene por finalidad u objetivo la orientación en el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país⁶. Así, el ciclo de inversión cuenta con cuatro (4) fases, siendo estas las siguientes: i) Programación Multianual de Inversiones ii) Formulación y Evaluación iii) Ejecución y iv) Funcionamiento⁷.

La primera fase del ciclo de inversión constituida por la Programación Multianual de Inversiones se elabora en función a los objetivos nacionales, regionales y locales, estableciendo metas para el logro de dichos objetivos que permitan evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura o de accesos a servicios⁸

Bajo este marco normativo, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, priorizó el proyecto de inversión que se justificó debido a las dificultades que presenta la población para el diagnóstico y el tratamiento de sus enfermedades en la UPSS diagnóstico por imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao; en ese sentido, dicho proyecto tiene por finalidad reducir la tasa de morbilidad y mortalidad, así como mejorar la calidad de vida de la población en el ámbito de su influencia⁹

Cabe precisar, que el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión es una unidad ejecutora del Gobierno Regional del Callao, conforme se desprende del artículo tercero de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 145 suscrita el 30 de julio de 2020; asimismo, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud¹⁰, la que a su vez se encuentra bajo la dependencia de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao¹¹.



⁶ Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

⁷ Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

⁸ Segundo párrafo del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

⁹ Aplicativo del sistema de Seguimiento de Inversiones del Banco de Inversiones.

¹⁰ Artículo 1° denominado "Naturaleza Jurídica" del Título I del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado por la Ordenanza Regional N° 0006 de 6 de febrero de 2013 del Gobierno Regional del Callao, publicado en el Portal de Transparencia de dicho nosocomio.

¹¹ Literal b) del numeral 6) del artículo 135° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 0006 de 26 de enero de 2018 del Gobierno Regional del Callao y sus modificatorias, publicado en el Portal de Transparencia de dicha entidad.

En ese sentido, la OPMI registró en la plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones del Banco de Inversiones, como unidad formuladora y ejecutora del Proyecto de Inversión al referido hospital; con lo cual, en adelante, este último se hizo cargo de la segunda y tercera fase del ciclo de inversión.

En este contexto, el referido nosocomio inició la ejecución convocando, otorgando la buena pro y, finalmente, contratando la adquisición del equipamiento médico contemplado en el proyecto de inversión, conforme se expone en el cuadro N°2: Equipamiento médico adquirido del Proyecto de Inversión.

Al respecto, es menester indicar que mediante oficio N° 000264-2023-CG/OC5355 de 27 de abril de 2023 dirigido a la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Dra. Elena del Rosario Figueroa Coz, se solicitó información en relación a las condiciones en las que se encuentra dicho equipamiento médico, en concreto, si estos se encuentran funcionando y, de no ser así, nos precise en qué consiste el desperfecto, así como las acciones adoptadas para superar dicha situación.

Sin perjuicio de ello, el 2 de mayo de 2023 la Comisión de Control se apersonó a las instalaciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión con el propósito de verificar in situ las condiciones en la que se encuentra el referido equipamiento médico, levantándose el Acta N° 01-2023-CG-OC5355/SCC suscrita por el Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, y los miembros de la Comisión de Control.

Sobre el particular, es preciso señalar que en dicha acta se ha consignado el estado en el que se encuentra cada uno de los bienes que constituyen el equipamiento médico adquirido por el hospital durante la fase ejecución del proyecto, debiendo precisarse que, el referido equipamiento se encuentra instalado en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes por ser el área usuaria en cada una de las contrataciones efectuadas.

Posteriormente, el 8 de mayo de 2023, la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, atendió, mediante oficio N° 1611-2023-DG-HNDAC el requerimiento de información que se le efectuó a través del oficio N° 000264-2023-CG/OC5355 de 27 de abril de 2023, para tal efecto, nos hizo llegar el Informe N° 045-2023-HNDAC-DDPI de 4 de mayo de 2023, suscrito por el Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

Es así, que con la información vertida en el Acta N° 01-2023-CG-OC5355/SCC de 2 de mayo de 2023 y la alcanzada a través del Informe N° 045-2023-HNDAC-DDPI de 4 de mayo de 2023, ambos documentos suscritos por el Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, se ha determinado el estado en el que se encuentra el equipamiento médico, conforme se detalla seguidamente:

Cuadro N° 3
Equipamiento médico defectuoso y/o inoperativo

N°	Objeto del Contrato / Equipamiento médico	Estado situacional	Monto contratado (S/)
1	Sistemas Integrados de Información Radiológica y Sistemas de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes del Proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutive de la UPSS Diagnóstico por imágenes del Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao".	Ecógrafo Dopler, Color Avanzado 3T para mamas, marca: General Electric, Modelo Logiq S8.	1 300 000
		Ecógrafo Dopler, Color Avanzado 3T, marca: General Electric, Modelo Logiq S8.	
		Sistema de Densitometría Ósea, Cuerpo Completo con Comando y Procesador, marca: General	



N°	Objeto del Contrato / Equipamiento médico	Estado situacional	Monto contratado (S/)
	Electric, Modelo Lunar IDXA.		
2	Sistemas Integrados de Información Radiológica y Sistemas de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao".	Funcionamiento defectuoso	9 500 000
3	Equipo de Rayos X Estacionario con Fluroscopía, marca Shimadzu.	Inoperativo	1 500 000
4	Tomógrafo Multicorte para implementar el PIP N° 356376: Mejoramiento de la capacidad resolutiva de la UPSS diagnóstico por imágenes del HNDAC.	Operativo	

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones del Banco de Inversiones, Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

1. "Sistemas Integrados de Información Radiológica y Sistemas de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes del Proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de la UPSS Diagnóstico por imágenes del Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao".

Los cuales están compuestos por: a) Ecógrafo Dopler, Color Avanzado 3T para mamas, marca: General Electric, Modelo Logiq S8, b) Ecógrafo Dopler, Color Avanzado 3T, marca: General Electric, Modelo Logiq S8 y c) Sistema de Densitometría Ósea, Cuerpo Completo con Comando y Procesador, marca: General Electric, Modelo Lunar IDXA.

a) Ecógrafo Dopler, Color Avanzado 3T para mamas, marca: General Electric, Modelo Logiq S8.

Respecto a este equipamiento médico, el jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes¹² del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión indicó en el acta N°01-2023-CG-OC5355/SCC de 2 de mayo de 2023 que, el cable de conexión del ecógrafo y los transductores tienen un funcionamiento defectuoso lo que ocasiona que los diagnósticos podrían no ser exactos.

En el mismo sentido, el referido galeno en su informe N°045-2023-HNDAC-DDPI de 4 de mayo de 2023 señaló que, "(...) este equipo actualmente está funcionando defectuosamente porque los transductores tienen uso extremo por la demanda que tenemos (se utilizan en los turno de mañana y tarde; en la mañana se programan dos médicos que trabajan alternadamente, en la tarde de igual manera), por lo tanto en estos cuatro años de uso ya tienen un gran desgaste y necesitan ser cambiados, por lo que se ha solicitado la adquisición de nuevos transductores, se ha elaborado la documentación respectiva con la EETT correspondientes. Debo señalar que, este ecógrafo después que terminó su garantía en el año 2021, no ha recibido mantenimiento alguno (...)". (sic).

Los hechos descritos por el jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes revelan que el ecógrafo dopler color avanzado 3T para mamas funciona defectuosamente debido a la falta de mantenimiento, lo que origina que los diagnósticos obtenidos mediante la utilización de este equipamiento médico podrían no ser precisos.



¹² Dr. Carlos Ruperto Vera Quispe, médico radiólogo con CPM N° 13854, RNE N°6747

Fotografía N° 1
Ecógrafo Dopler, Color Avanzado 3T para Mamas con funcionamiento defectuoso
(transductores desgastados)



Fuente: Acta N° 01-2023-CG-OC5355 de 2 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Fotografía N° 2
Ecógrafo Dopler, Color Avanzado 3T para Mamas con funcionamiento defectuoso
(cable de conexión)



Fuente: Acta N° 01-2023-CG-OC5355 de 2 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



b) Ecógrafo Dopler, Color Avanzado 3T, marca: General Electric, Modelo Logiq S8.

En lo que atañe a este equipo médico el jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes ha señalado en el acta N° 01-2023-CG-OC5355/SCC que, los transductores tienen un funcionamiento defectuoso debido a la falta de mantenimiento lo que origina que los diagnósticos podrían no ser exactos.

Asimismo, en el informe N° 045-2023-HNDAC-DDPI indicó que, "(...) éste ecógrafo, tiene el mismo problema que el ecógrafo anterior, su funcionamiento es defectuoso porque los transductores por exceso de uso tienen desgaste de la membrana que tiene contacto con la piel del paciente, se ha deteriorado y los médicos en base a su experiencia ven las imágenes a través de las ventanas de membrana que aún queda en la superficie del transductor (...)". (sic).

En ese sentido, se advierte que al igual que el ecógrafo para mamas, este equipo médico funciona defectuosamente al no haber sido sometido a ningún tipo de mantenimiento luego que terminó su periodo de garantía, esta situación origina, como en el caso anterior, que los diagnósticos que se emiten por medio de la utilización del ecógrafo dopler color avanzado 3T, podrían no ser precisos.

Fotografía N° 3

Ecógrafo Dopler, Color Avanzado 3T funcionamiento defectuoso transductores desgastados



Elaborado: Comisión de Control.
Fuente: Acta N° 01-2023-CG-OC5355 de 2 de mayo de 2023.

c) Sistema de densitometría ósea, cuerpo completo con comando y procesador, marca: General Electric, Modelo Lunar IDXA.

Según lo manifestado por el jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes en el acta N°01-2023-CG-OC5355/SCC el densitómetro actualmente funciona sin su sistema de protección (UPS), lo que origina un riesgo de sobrecarga eléctrica y, como resultado de ello, se malogre el equipo.



En esa misma línea, el mencionado galeno, en su informe N° 045-2023-HNDAC-DDPI manifestó que, *"Este equipo al igual que los ecógrafos no ha recibido mantenimiento alguno, está funcionando con deficiencias, sale un mensaje que se comunique con el proveedor, recientemente el UPS por el tiempo que tiene las baterías se han agotado y no funciona"*. (sic).

Por lo tanto, es posible aseverar que al igual que los dos (2) ecógrafos, el densitómetro funciona defectuosamente al no haber sido objeto de ningún tipo de mantenimiento, siendo que en este caso en particular, el riesgo es que se malogre el equipo y no pueda ser utilizado para la atención de los pacientes.

Fotografía N° 4
Densitómetro con funcionamiento defectuoso



Fuente: Acta N° 01-2023-CG-OC5355 de 2 de mayo de 2023
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



2. Sistemas integrados de información radiológica y sistemas de almacenamiento y comunicación de imágenes.

En lo que concierne a este equipamiento médico cabe señalar que, en el acta N° 01-2023-CG-OC5355/SCC el jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes señaló que, los monitores de este sistema demoran en prenderse, mientras que los dictáfonos no están funcionando, lo que origina un retraso en la emisión de los informes médicos respectivos.

Del mismo modo, este en su informe N° 045-2023-HNDAC-DDPI manifestó que, *"Este equipo consta de (08) estaciones de trabajo (informes) en ocasiones demora en el encendido, recurrimos al encargado y revisar los contactos para hacerlo funcionar, se debe a la falta de mantenimiento, este problema se presenta frecuentemente y nos demora en la realización de nuestro trabajo. Asimismo, han dejado de funcionar los dictáfonos con reconocimiento de voz, debido a una afectación de la red del hospital se dañó, con los dictáfonos agilizábamos los informes, posiblemente con mantenimiento pudiere recuperarse"*. (sic).

En virtud a la información suministrada por el jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes se puede concluir que, este sistema funciona defectuosamente al tener los



dictáfonos malogrados y; además, por la demora en el encendido de sus monitores, esta situación origina dilación en la emisión de los informes médicos correspondientes.

Fotografía N° 5
Estaciones de trabajo con funcionamiento defectuoso
con demora en el encendido de los monitores



Fuente: Acta N° 01-2023-CG-OC5355 de 2 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

3. “Equipo de Rayos X estacionario con fluroscopía, marca Shimadzu”.

El jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes en el acta N° 01-2023-CG-OC5355/SCC consignó que, este equipo médico no funciona desde mayo de 2022 debido a la falta de mantenimiento; asimismo, indicó que debido a ello, no es posible efectuar una radiografía de tórax para descartar una serie de patologías, como son: una tuberculosis, un problema neoplásico, alteraciones vasculares, una cardiopatía congénita, un aneurisma de aorta, problemas óseos, entre otros.

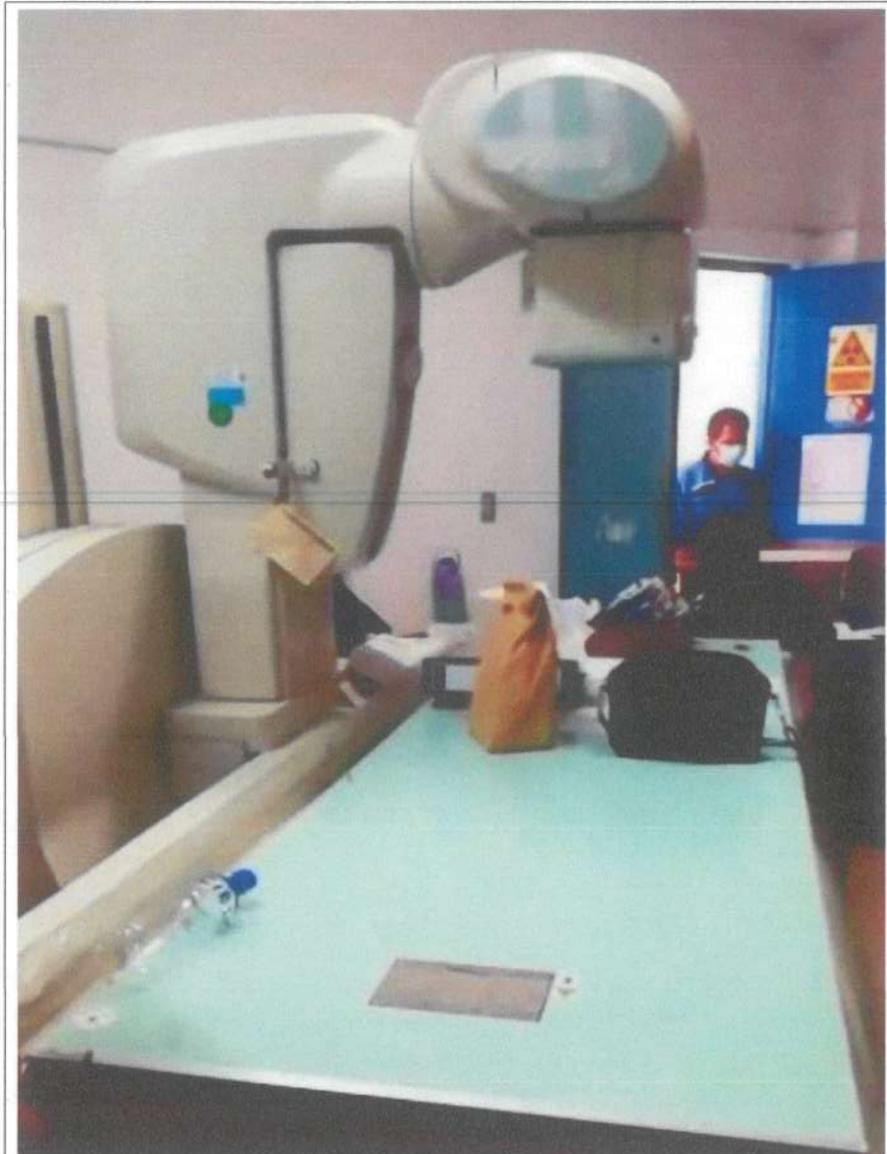
Además, este en su informe N° 045-2023-HNDAC-DDPI señaló que, *“Este equipo en la actualidad no funciona, a las autoridades se le ha solicitado su mantenimiento, nunca tuvo mantenimiento y el exceso de funcionamiento durante la pandemia, pues se utilizó como un equipo de rayos x convencional para las emergencias y eso aceleró el desgaste del tubo de rayos x. En la actualidad aparte del mantenimiento requiere cambio de tubo de rayos x”.* (sic).

Adicionalmente, es necesario indicar que en el informe N° 014-2023-HNDAC-DDPI de 9 de febrero de 2023 emitido por el jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes (documento que obra adjunto al Informe n° 045-2023-HNDAC-DDPI), este manifestó que, *“(…) con este Equipo se realizan los procedimientos especiales como Urografía excretoria, Esófago, estómago y duodeno; tránsito intestinal, Paleografía Ascendente, ERCP, Marcapaso, tomosíntesis, etc. (...)”.* (sic).

En tal sentido, al igual que en todos los caos descritos precedentemente, el equipo de rayos x estacionario con fluroscopía no funciona desde hace un (1) año debido a la falta de mantenimiento.



Fotografía N°6
Equipo de Rayos X estacionario con fluroscopia inoperativo



El equipo de rayos X estacionario con fluroscopia que se encuentra inoperativo y por el que se pagó S/ 1 500 000, es usado como mesa de apoyo, en la que se observa una botella, un archivador de palanca, un bolso y documentos.

Fuente: Acta N° 01-2023-CG-OC5355 de 2 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Cabe anotar, que el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones señala que, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o



responsable de la provisión de los servicios, esto es, para el caso en particular, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Mientras que, sobre lo mismo, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sobre la operación y mantenimiento de las inversiones dispone en su numeral 41.2 de su artículo 41° que, la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la normativa vigente.

En ese orden de ideas, el hecho que el equipo de rayos x no funcione aproximadamente desde hace un (1) año; mientras que, los dos (2) ecógrafos, los monitores y dictáfonos y el densitómetro funcionen defectuosamente, en ambos casos, debido a la falta de mantenimiento, constituye una abierta transgresión a dichos dispositivos legales, tanto más, si el hospital por medio de su Directora General¹³, se comprometió a darle sostenibilidad al Proyecto de Inversión al suscribir la Carta de Compromiso de Sostenibilidad de 27 de junio de 2016, documento que tiene carácter de declaración jurada.

Al respecto, es necesario precisar que el requerimiento de mantenimiento de los aludidos equipos médicos fue solicitado en varias oportunidades el jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, sin que su solicitud sea atendida¹⁴.

Finalmente, cabe mencionar que el tomógrafo multicorte es el único equipamiento médico adquirido por el nosocomio como parte del proyecto de inversión, que funciona en óptimas condiciones. La condición expuesta debe tener en consideración la normativa siguiente:

➤ **Constitución Política del Perú de 1993.**

“(…),

Artículo 7.- Derecho a la Salud. Protección al discapacitado.

Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para verla por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad”.

➤ **Ley N° 26842, Ley General de Salud publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de julio de 2017.**

“(…),

Numerales I, II, III del Título Preliminar.

I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

III. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable.

(…)

IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado.



¹³ Dra. Maria Elena Aguilar del Águila

¹⁴ Informe N° 014-2022-HNDAC-DDPI de 2 de febrero de 2022, Informe n° 015-2022-HNDAC-DDPI de 2 de febrero de 2022, Informe N° 007-2023-HNDAC-DDPI de 19 de enero de 2023 y el Informe N° 014-2023-HNDAC-DDPI de 9 de febrero de 2023.

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización.

Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.

- **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales publicada en el diario oficial El Peruano el 18 de noviembre de 2022.**

Artículo 10.- Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización.

(...)

2. Competencias Compartidas

(...)

b) Salud pública.

- **Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Aprueban el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicada en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2018.**

Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversión

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

- d) *Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones.*

- **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de diciembre de 2018.**

Artículo 18.- Fase de Funcionamiento

18.1 En la fase de Funcionamiento la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.

- **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 publicado en el diario oficial El Peruano el 23 de enero de 2019.**

"Artículo 41. Operación y mantenimiento de las inversiones

(...)

41.2 La entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la normativa vigente.

Artículo 45. Seguimiento de la fase de Ejecución

45.1 El seguimiento de las inversiones está a cargo de la OPMI, la que puede solicitar la información que considere necesaria a los órganos o dependencias respectivos en cada fase del Ciclo de Inversión.

(...)"



La situación expuesta viene ocasionando que se afecte la atención de los pacientes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y no se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión, en la medida que, los ecógrafos funcionan defectuosamente originando que los diagnósticos que se emiten por medio de la utilización de estos equipos, podrían no ser exactos.

Asimismo, al no estar en funcionamiento el equipo de rayos x estacionario con fluroscopía, no es posible que se realicen radiografías de tórax para descartar una serie de patologías, como son: una tuberculosis, un problema neoplásico, alteraciones vasculares, una cardiopatía congénita, un aneurisma de aorta, problemas óseos, entre otros; del mismo modo, tampoco es posible que se efectúen procedimientos especiales como: urografía excretoria, esófago, estómago y duodeno; tránsito intestinal, paleografía ascendente, ERCP, marcapaso y tomosíntesis.

Esta situación reviste una especial gravedad dado que, los pacientes que se atienden en este nosocomio son, en su mayoría, personas que pertenecen a estratos socioeconómicos bajos con escaso poder adquisitivo, quienes se están viendo impedidos de realizarse, en el referido hospital, una serie de procedimientos médicos para el diagnóstico de enfermedades que pueden afectar su salud.

En tal sentido, la situación descrita permite concluir que, no se está dando cumplimiento a la finalidad del proyecto de inversión, finalidad que precisamente está orientada a reducir la tasa de morbilidad y mortalidad, así como mejorar la calidad de vida de la población en el ámbito de influencia del proyecto.

- 2. PLANO DE LOSA DE APOYO PARA ZONA DE RECEPCIÓN CONSIDERA UN RELLENO QUE CUBRE LAS VENTANAS ALTAS; ADEMÁS, EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO INCLUYE LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LA LOSA EXISTENTE VULNERANDO LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIONES QUE AFECTARÍAN LA VENTILACIÓN, EL DESFOGUE DE VAPORES Y LA ILUMINACIÓN DE LA ZONA DE LAVANDERÍA, Y NO GARANTIZA LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.**

Con relación al diseño estructural proyectado en la zona de recepción

El expediente técnico aprobado¹⁵ fue solicitado con oficio N°0255-2023-CG/OC5355 y recepcionado por la Comisión de Control mediante correo electrónico¹⁶ de 25 de abril de 2023, el cual contiene entre otros los diseños de las especialidades requeridas, adjuntando los planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, sanitarias y mecánicas.

Al respecto, de la Lámina E-02-Plano: Losa de Apoyo para Zona de Recepción - Sector: Primer piso¹⁷, la Comisión de Control identificó que, en el área denominada zona de recepción se ha diseñado una losa de apoyo con el mismo nivel de los ambientes aledaños, asimismo la estructura identificada como losa existente se refiere a un techo bajo, que se desarrolla, en el entorno del patio del primer piso, conforme se aprecia en la siguiente imagen:

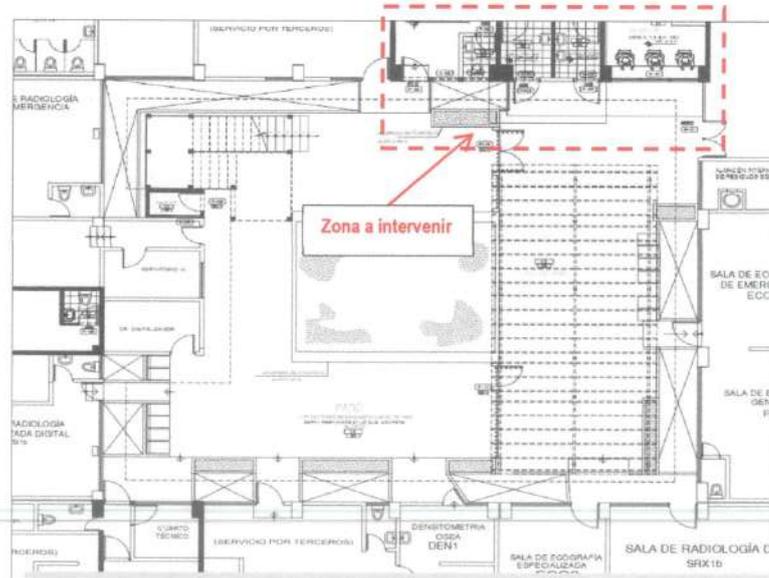


¹⁵ Aprobado mediante Resolución Directoral N° 193-2021-HNDAC-DG de 09 de setiembre de 2021.

¹⁶ inversiones@hndac.gob.pe

¹⁷ Mediante oficio N° 1562-2023-DG-OEA-OIIBSG-HNDAC, de 3 de mayo de 2023, el hospital Daniel Alcides Carrión presenta los documentos solicitados, según oficio N°0255-2023-CG/OC5355 de 20 de abril de 2023.

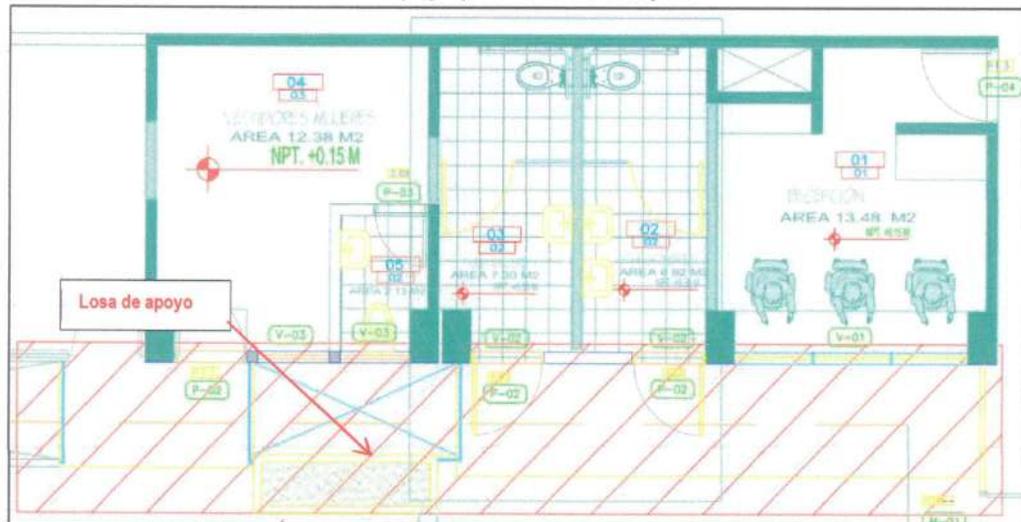
Imagen N° 2
Zona a intervenir primer piso



Fuente: Plano: Propuesta arquitectónica primer piso, Lámina A-02
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De la revisión a los componentes de estructuras y arquitectura ¹⁸ se identifica una sobrecarga compuesta por una losa de apoyo, armada en dos direcciones, sobre dos capas de relleno con terreno natural y afirmado compactado al 95% del proctor modificado.

Imagen N° 3
Losa de apoyo para zona de recepción



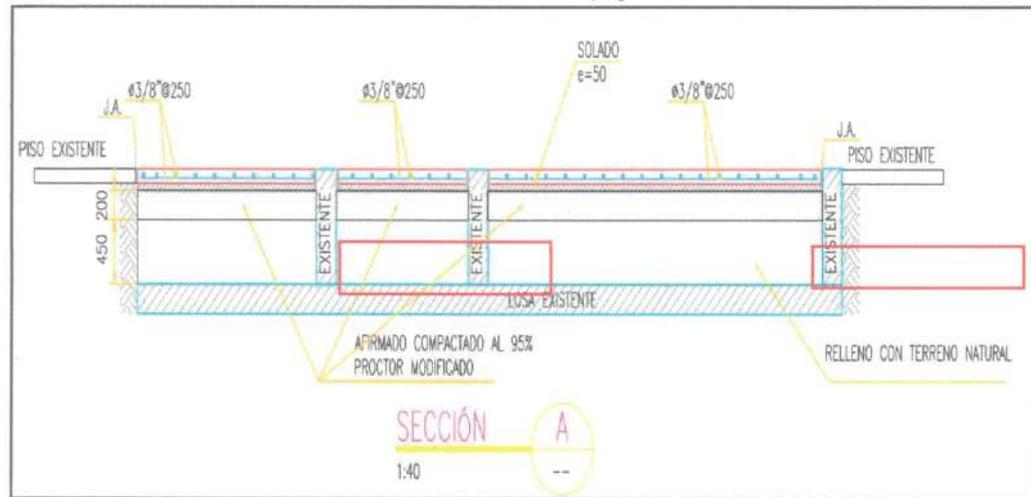
Fuente: Losa de apoyo para zona de recepción, Lámina E-02 (Ubicación), ¹⁹
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



¹⁸ Del Expediente Técnico aprobado, aprobado mediante Resolución Directoral N° 193-2021-HNDAC-DG de 09 de setiembre de 2021.

¹⁹ Del Expediente Técnico aprobado, aprobado mediante Resolución Directoral N° 193-2021-HNDAC-DG de 09 de setiembre de 2021.

Imagen N° 4
Sección de losa de apoyo



Fuente: Plano Losa de apoyo para zona de recepción, Lámina E-02
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, la Comisión de Control, verificó in situ la estructura existente – techo bajo, evidenciando que la misma sería una losa aligerada según lo observado, y que se muestran en las fotografías siguientes:

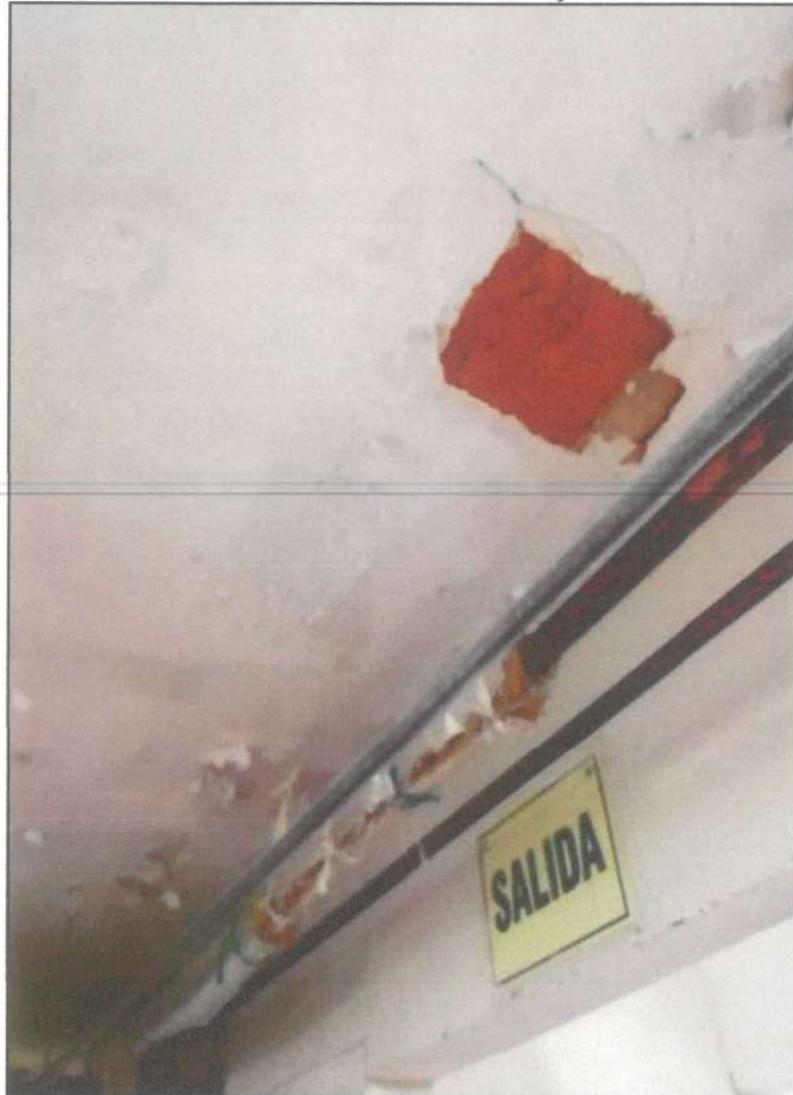
Fotografía N° 7
Cielo raso de techo bajo



Fuente: Tomas fotográficas de la Visita de Inspección de 3 de mayo de 2023
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Fotografía N° 8
Cielo raso de losa de techo bajo



Fuente: Tomas fotográficas de la Visita de Inspección de 3 de mayo de 2023
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De acuerdo a la Lámina E-02-Plano: Losa de Apoyo para Zona de Recepción - Sector: Primer piso²⁰, se identifican 3 ambientes con acceso hacia la zona de recepción que se conectarían mediante la losa para acceder a los mismos, apoyándose sobre la losa existente que, puede ser vulnerable a presentar fallas considerando las nuevas sobrecargas identificadas.

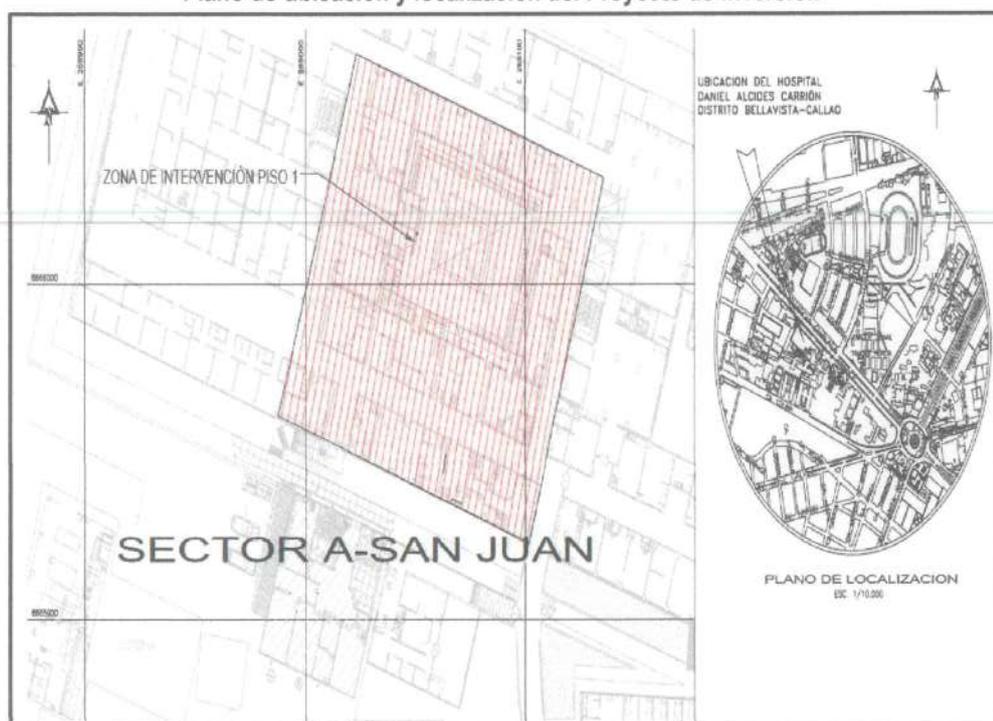
²⁰ Mediante oficio N° 1562-2023-DG-OEA-OIIBSG-HNDAC, de 3 de mayo de 2023, el hospital Daniel Alcides Carrión presenta los documentos solicitados, según oficio N°0255-2023-CG/OC5355 de 20 de abril de 2023.



Con relación al diseño arquitectónico proyectado en la zona de recepción

De acuerdo al componente de arquitectura plano de ubicación y localización (Ver imagen N° 5) y componente de estructura lámina E-02 Plano: Losa de Apoyo para Zona de Recepción - Sector: Primer Piso (Ver imagen N°4), en concordancia a la verificación in situ²¹, se identificaron los ambientes colindantes a la zona de recepción a distintos niveles, se reconoció los ambientes de lavandería y corredores aledaños ubicados en el sótano y, en el primer nivel, el área denominado patio y los ambientes proyectados en planos (ver imagen N° 2) denominados recepción, SS.HH mujeres (discapacitados), SS.HH hombres (discapacitados) y vestidores de mujeres.

Imagen N° 5
Plano de ubicación y localización del Proyecto de Inversión



Fuente: Plano ubicación y localización, lámina HNDAC-21-ID-N1-AQ-PL-01 del Expediente Técnico
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Con relación al sótano, se encuentra predominantemente el área de lavandería y se compone de tres (03) áreas correspondientes a: Lavado, Secado/Planchado y Almacenaje de vestuario, las zonas de trabajo de lavado y secado comparten un mismo ambiente, dichas áreas utilizan de manera directa e indirecta la ventilación e iluminación proporcionada por el diseño de la estructura existente, considerando una separación aproximada de 35cm entre el techo bajo y el techo a nivel, tal cual se muestra en la siguiente imagen:



²¹ Del Acta N°02-2023-CG-OC5355/SCC de 3 de mayo de 2023

Fotografía N° 9
Losa existente – techo bajo



Fuente: Tomas fotográficas de la Visita de Inspección de 3 de mayo de 2023
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto la Comisión de Control identificó que, según los detalles del plano (ver Imagen N° 4), se proyecta cubrir el desnivel de una altura aproximada de 75 cm con dos (2) capas de material granular y una (1) losa armada, dicha acción restringiría el flujo del aire en ese sector el cual afectaría los desfogues de vapor (mediante tuberías) hacia el exterior, a su vez por el otro extremo, limitaría el acceso de ventilación e iluminación en el área de almacenaje de textiles.



Fotografías N° 10 y 11
Área de lavandería/secado y Vestuarios



Fuente: Tomas fotográficas de la Visita de Inspección de 3 de mayo de 2023
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En relación a la primera planta se observa un desnivel de aproximadamente de 13 cm y una rampa de madera adosada a una viga²², la misma que sirve de acceso a los ambientes existentes; sin embargo, los diseños proyectados entregados a la fecha²³, no han considerado los desniveles respectivos por lo que, los ambientes de recepción, SS.HH mujeres (discapacitadas), SS.HH hombres (discapacitados) y vestidor de mujeres, no serían accesibles.

²² Viga invertida.

²³ Correo electrónico de inversiones@hndac.gob.pe 3 de mayo 2023 (última recepción del Expediente Técnico).



Fotografías N°s 12 y 13
Rampa de acceso existente en el primer nivel



Fuente: Tomas fotográficas de la Visita de Inspección de 3 de mayo de 2023
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

La situación expuesta debe considerar la siguiente normativa:

- **Norma G.010 Consideraciones Básicas aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006.**

(...)

Artículo 5.-

(...)

b) Funcionalidad:

Uso, de modo que las dimensiones y disposición de los espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento, posibiliten la adecuada realización de las funciones para las que está proyectada la edificación.

Accesibilidad, de manera que permitan el acceso y circulación a las personas con discapacidad.

(...).

- **Norma E.020 Cargas del reglamento Nacional de Edificaciones aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006.**

"(...)

Artículo 3.- MATERIALES

Se considerará el peso real de los materiales que conforman y de los que deberán soportar la edificación calculados en base a los pesos unitarios que aparecen en el Anexo 1, pudiéndose usar pesos unitarios menores cuando se justifique debidamente. El peso real se podrá determinar por medio de análisis o usando los datos indicados en los diseños y catálogos de los fabricantes.

(...).



- Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel de Atención" NTS N° 119-MINSA/GGIEM-V.01 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 862-2015-MINSA de 1 de enero de 2016.

(...)

6.2.1.5 Orientación, iluminación, ventilación, climatización

De preferencia, se debe contar con iluminación y ventilación naturales, para lo cual se debe considerar el óptimo dimensionamiento y orientación de las ventanas.

Todo establecimiento de salud, debe tener una orientación adecuada con respecto a los vientos locales, a fin de evitar la concentración de malos olores y humos (...).

(...)

La situación expuesta afectaría la ventilación, desfogue de vapores, iluminación además no incluye la evaluación estructural que garantice la estabilidad de la losa existente, lo cual afectaría la finalidad pública del proyecto.

3. EL PLANO DE LA LOSA DE CIMENTACIÓN PARA EL RESONADOR SE HA DISEÑADO CON UNA CARGA VIVA MENOR A LA ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA APLICABLE LO QUE PODRÍA GENERAR FALLAS A NIVEL ESTRUCTURAL AFECTANDO LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES.

De acuerdo al objetivo central en el presente Proyecto de Inversión, los ambientes serán modificados tanto en la primera planta como el sótano, con el propósito de albergar un resonador magnético, que se apoyará sobre una losa en la Sala de Resonancia para Diagnóstico por Imágenes, tal como se muestra:

Imagen N° 6
Plano de distribución existente sótano



Fuente: Plano A-09 distribución de muros del Expediente Técnico aprobado.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De la revisión realizada a las memorias de cálculo del Expediente Técnico se advierte que los parámetros (cargas) considerados fueron los establecidos con la Norma E020 del Reglamento



Nacional de Edificaciones, a pesar que no señala cargas para uso del área de Diagnóstico por Imágenes.

Respecto de las cargas mínimas, la Norma E.020 del Reglamento Nacional de Edificaciones establece en el artículo 1° : (...) "En ningún caso las cargas empleadas en el diseño serán menores que los valores mínimos establecidos en esta Norma."(...), y en ese mismo sentido, en relación a las cargas, el citado reglamento²⁴ indica sobre la Carga Mínima Repartida que: "Se usará como mínimo los valores que se establecen en la Tabla 1 para los diferentes tipos de ocupación o uso, valores que incluyen un margen para condiciones ordinarias de impacto", tal cual se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen N° 7
Cargas vivas mínimas repartida (Tomado de la tabla 1 del capítulo 1 del R.N.E.)

OCUPACIÓN O USO	CARGAS REPARTIDAS kPa (Kg/m ²)
Hospitales	
Salas de operación, laboratorios, y áreas de servicio	3,0 (300)
Cuartos	2,0 (200)
Corredores y escaleras	4,0 (400)

Fuente: Norma E 020 del Reglamento Nacional de Edificaciones ²⁵

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De la tabla anterior no se aprecia cargas vivas mínimas repartidas para uso del área de Diagnóstico por Imágenes; no obstante, en el Expediente Técnico se ha considerado una carga viva de 300 kgf/m²; usando el mencionado valor en las memorias de cálculo, según lo apreciado en la siguiente imagen:

Imagen N° 8
Memoria de cálculo del Expediente Técnico

<p>6. CONSIDERACIONES PARA EL DISEÑO</p> <p>6.1 CARGAS</p> <p>A. Carga Muerta (CM)</p> <p>Corresponde al peso propio de la losa de cimentación.</p> <p>B. Carga Viva (CV)</p> <p><u>Losa de Resonador</u></p> <p>Corresponde a la sobrecarga aplicada en la losa.</p> <p>Según la Tabla 1 de la Norma E.020, esto corresponde a:</p> <p>300 kg/m², aplicados uniformemente sobre toda la losa.</p>
--

Fuente: Memoria de Cálculo del Expediente Técnico aprobado.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

²⁴ Reglamento nacional de edificaciones – Norma E020 – Capítulo 3- Artículo 6.- Carga viva del piso

²⁵ Reglamento nacional de edificaciones – Norma E020 – Capítulo 2- Artículo 6.- Tabla



Debemos señalar que, la Norma Técnica de Salud N°119-MINSA/DIGIEM-V.01 aprobada con Resolución Ministerial N°862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015, establece los valores de cargas mínimas repartidas de ambientes para hospitales, especificando para la UPSS Diagnóstico por Imágenes una carga viva mínima de 400 kgf/m², tal como se muestra a continuación:

Imagen N° 9
Tabla Sobrecargas Mínimas Repartidas

UPSS / UPS / ACTIVIDAD	CARGAS REPARTIDAS (kg/m ²)
Consulta Externa	300
Emergencia	300
Centro Obstétrico	350
Centro Quirúrgico	350
Hospitalización	300
Cuidados Intensivos	300
Patología Clínica	350
Anatomía Patológica	350
Diagnóstico por Imágenes	400
Medicina de Rehabilitación	300

Fuente: Norma Técnica de Salud N° 119 -MINSA/GGIEM-V.01
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Es por ello que, la Comisión de Control considera que el valor usado en la memoria de cálculo del Expediente Técnico es menor al establecido en la normativa aplicable vigente.

La condición expuesta considera la siguiente normativa:

- **Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Tercer Nivel de Atención" NTS N° 119-MINSA/GGIEM-V.01 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 862-2015-MINSA publicada en el diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2016.**

(...)

6.2.1.5 Orientación, iluminación, ventilación, climatización

De preferencia, se debe contar con iluminación y ventilación naturales, para lo cual se debe considerar el óptimo dimensionamiento y orientación de las ventanas.

Todo establecimiento de salud, debe tener una orientación adecuada con respecto a los vientos locales, a fin de evitar la concentración de malos olores y humos (...).

(...).

6.2.2.4 Cargas

(...)

Cargas Viva: El peso con el que se habilita una zona o el peso temporal, como por ejemplo, los ambientes de consultorio de odontología, archivo de historias clínicas, sala de rayos X, sala para equipos de cómputo, grupo electrógeno, entre otros, constituye lo que será la carga viva. La sobrecarga mínima repartida para el diseño no será menor que valores indicados (...).

(...).



- Norma E.020 Cargas del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda publicada en el diario oficial El Peruano el 8 de mayo de 2016.

(...)

Artículo 6 .- Carga Viva del Piso

(...)

a) Cuando la ocupación o uso de un espacio no sea conforme con ninguno de los que figuran en la Tabla 1, el proyectista determinará la carga viva justificándola ante las autoridades competentes.

(...)"

La situación expuesta afectaría el cálculo y diseño estructural de la losa de apoyo del resonador magnético para el Diagnóstico por Imágenes, que garantice la estabilidad de la misma lo cual afectaría la finalidad pública del proyecto.

4. EL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTA INCONSISTENCIAS TÉCNICAS EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SITUACIÓN QUE LIMITARÍA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PUDIENDO OCASIONAR AMPLIACIONES DE PLAZO, MAYORES GASTOS GENERALES Y/O ADICIONALES DE OBRA.

De la revisión al expediente técnico del Proyecto de Inversión, se identificó deficiencias en la especialidad de instalaciones eléctricas al advertir para el Sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS²⁶) inconsistencia en los planos y falta de detalles en las especificaciones técnicas; asimismo, en los planos de instalaciones eléctricas se consideró el sistema de iluminación de ambientes donde no se tiene previsto realizar trabajos y la inconsistencias entre los planos de instalaciones eléctricas y de arquitectura respecto a la ubicación de un ducto para las canalizaciones que suministrará de energía eléctrica a los tableros TD-P1 y TD-HVAC-P2, situación que se desarrolla a continuación:

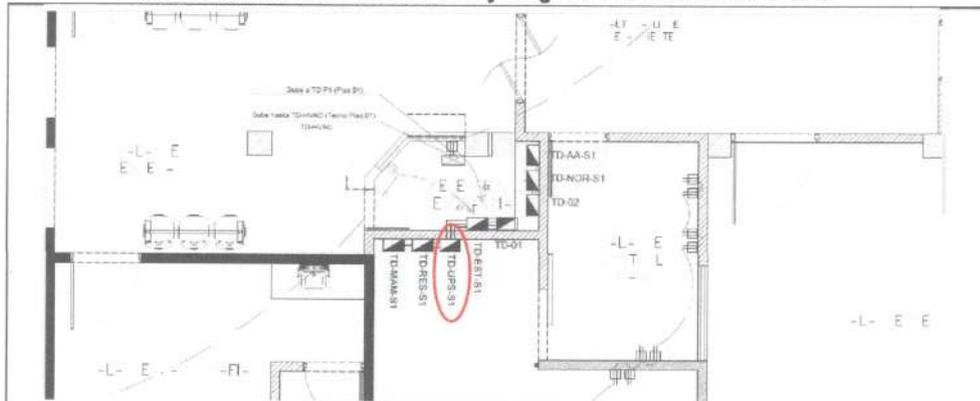
De las inconsistencias del Sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS) en los planos y falta de detalles en las especificaciones técnicas.

De la revisión a los planos de instalaciones eléctricas del expediente técnico se puede advertir incompatibilidades respecto al Sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS) identificándose que en el Plano "IE-08 Plano Sótano- Tomas Estabilizadas" no se graficó los circuitos de salida del tablero TD UPS-S1; asimismo, en el plano IE-12 "Acometida general y tableros eléctricos" que grafica los diagramas eléctricos de tableros se muestra que en el tablero TD-1 considera el circuito C-4 para suministro de energía eléctrica al UPS; asimismo, en el diagrama unifilar del tablero TD-UPS-S1 se consideró que el C-1 suministra de energía el UPS, lo cual resultando contradictorio y causan certidumbre, lo cual no permite determinar con exactitud la ubicación y el circuito mediante el cual se le suministra de energía eléctrica al UPS y desconocer los circuitos de salida del mismo; conforme se muestra en las siguientes imágenes:



²⁶ Uninterruptible Power System (UPS), que al ser traducido refiere a un sistema de alimentación ininterrumpida.

Imágenes N°s 10 y 11
Plano de distribución de circuitos y diagramas unifilares de la UPS



Comentario: En la imagen se muestra un recorte Plano "IE-08 Plano Sótano- Tomas Estabilizadas" en donde se observa que los circuitos C1 y C2 de tomacorrientes estabilizados son alimentados desde el tablero TD-EST-1, mientras que el tablero TD-UPS-S1 no cuenta con circuitos de salida.

DIAGRAMA UNIFILAR TD-1

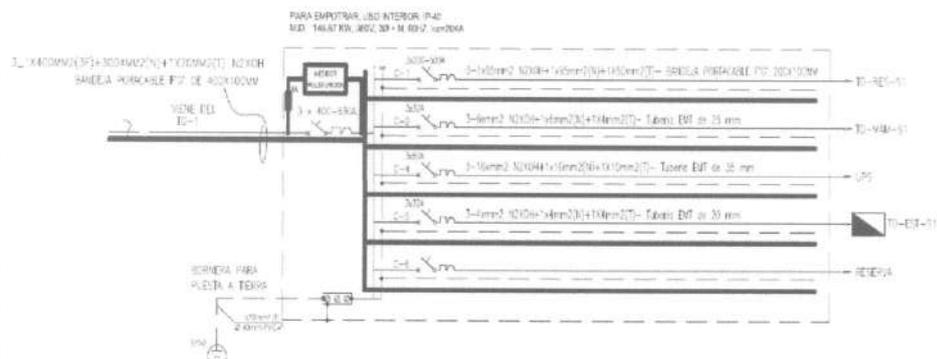
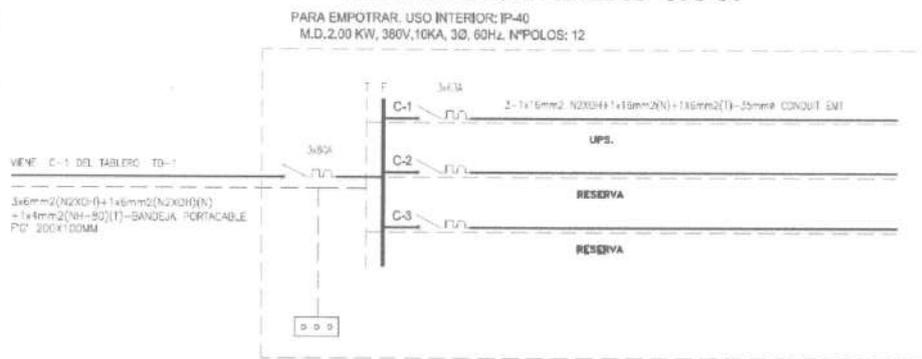


DIAGRAMA UNIFILAR TD-UPS-S1



Comentario: En la imagen se muestra un recorte del plano "IE-12 Acometida general y tablero eléctrico" en donde se consideró que el circuito C-4 del tablero TD-1 suministrará de energía eléctrica al UPS; asimismo, también es considerado como circuito C-1 del tablero TD-UPS-S1 resultando ambiguo y contradictorio.

Fuente: Plano "IE-12 de expediente técnico."
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



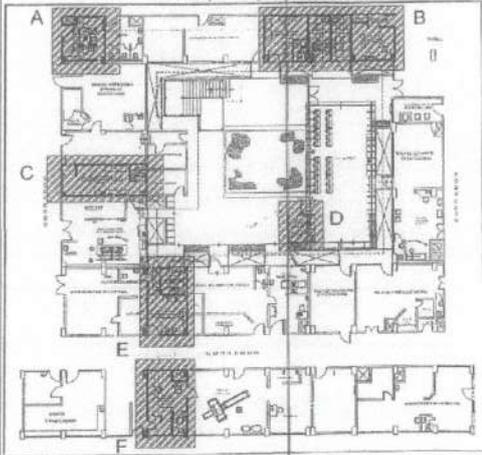
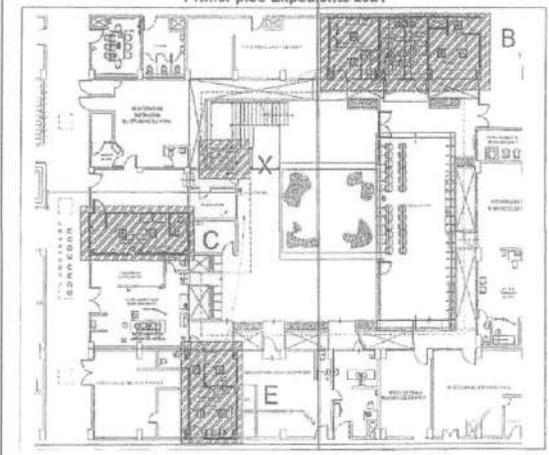
De otro lado, de la revisión a las especificaciones técnicas se advierte que la partida "01.07.01 Suministro de transformador aislamiento de baja tensión DE 220V./380V. 360 KVA + UPS DE 25KVA" hace referencia al Sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS) que considera como autonomía desde 30 minutos como mínimo ampliable a 8 horas; sin embargo, en estas especificaciones no se hace referencia a las características técnicas y la cantidad de baterías para lograr la autonomía requerida.

De la inclusión del sistema de iluminación en los planos de instalaciones eléctricas de ambientes donde no se realizarán trabajos.

El Gerente General Regional del GORE Callao con oficio N° 20-2023-CRC/GGR de 16 de enero de 2023 remitió al OCI el Informe N° 039-2023-OL-OEA/HNDAC-C de 11 de enero de 2023 mediante el cual se proporcionó información relacionada a la actualización del Expediente Técnico del PIP N°2319430 al año 2023; como parte de los informes que sustentan se remitió el informe N°007-2021-HNDAC-OIIBSG-CATZ de 19 de agosto de 2021 mediante el cual el ingeniero electricista de la oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales comunicó al Jefe de la cita oficina en referencia al expediente técnico del año 2019 no se incluyó en el expediente actualizado al 2021 el ambiente denominado sala de reuniones del primer piso, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes N°s 12 y 13

Distribución de los ambientes del primer a intervenir considerados en los expedientes técnicos 2019 y 2021

Primer piso Expediente 2019	Primer piso Expediente 2021
 <p>Comentario: Se muestra la imagen del informe N° 007-2021-HNDAC-OIIBSG-CATZ de 19 de agosto de 2021, en donde se menciona que el expediente del 2019 incluía los ambientes: A (sala de reuniones), B (servicios higiénicos mujeres y sala de impresión), C (servicios higiénicos varones), D (recepción) y E (sala de preparación) y E (sala de preparación de pacientes).</p>	 <p>Comentario: Se muestra la imagen del informe N° 007-2021-HNDAC-OIIBSG-CATZ de 19 de agosto de 2021, en donde se menciona que el expediente actualizado al 2021 solo abarcaría las áreas B, C y E y se adicionó una pequeña área indicada como X.</p>

Fuente: Informe 007-2021-HNDAC -OIIBSG-CATZ de 19 de agosto de 2021,
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



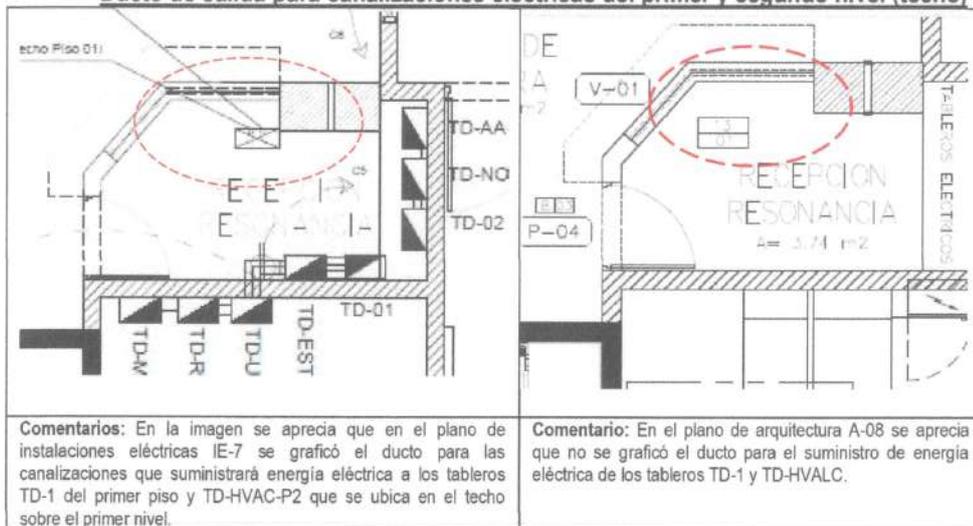
Sobre el particular, el jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes mediante Acta N° 03-2023-CG-OC-5355/SCC de 8 de mayo de 2023 manifestó que en los ambientes denominados "Sala de preparación de pacientes" y "Cuarto técnico" del primer nivel no se realizarán trabajos de adecuación o remodelación, quedando tal como se encuentran actualmente. En el citado ambiente se encuentra instalado el equipo densitómetro, cabe precisar que en los planos IE-09 e IE-010 del expediente técnico actualizado aprobado con Resolución Directoral N° 193-2021-HNDAC-DG de 9 de setiembre de 2021 si se encuentran consideradas partidas para el sistema de iluminación de los ambientes descritos precedentemente.

Inconsistencias entre los planos de instalaciones eléctricas y de arquitectura respecto de la ubicación de un ducto para las canalizaciones que suministrará de energía eléctrica a los tableros TD-P1 y TD-HVAC-P2, podría generar discrepancias en la ejecución de la obra.

De la revisión a los planos de instalaciones eléctricas IE-5, IE-6, IE-7 y IE-8 se puede advertir que en estos planos se consideró un ducto de salida para el primer y segundo nivel (techo) por donde se realizarán las canalizaciones que suministrará de energía eléctrica al tablero TD-P1 (primer nivel) y para el tablero TD-HVAC-P2 que se ubica en el techo sobre el primer nivel; sin embargo, en los planos de arquitectura A-08 y A-09 no se graficó este ducto; tampoco se graficó en el plano de arquitectura A-02 que corresponde a la propuesta arquitectónica del primer nivel, estas inconsistencias entre los planos de ambas especialidades podría generar discrepancias al momento de ejecutar la obra, conforme se muestran en las siguientes imágenes:

Imágenes N° 14 y 15

Ducto de salida para canalizaciones eléctricas del primer y segundo nivel (techo)



Fuente: Plano instalaciones eléctricas IE-7

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Sobre el particular, el 8 de mayo de 2023 se realizó la inspección física al lugar señalado en el expediente técnico del Proyecto de Inversión, verificándose que en el sótano existe un ducto de salida para las canalizaciones eléctricas; sin embargo, este ducto se encuentra sin acceso al primer nivel y techo, es decir no existe continuidad del ducto ubicado en el sótano, al término de la



inspección se suscribió el Acta N° 03-2023-CG-OC-5355/SCC, donde se plasmó lo comentado, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Fotografías N°S 14 y 15

Posible ubicación del ducto para el sistema de climatización, aire acondicionado (td-hvac-p2)



Comentario: En las fotografías se aprecia la posible ubicación de los ductos de salida para la canalización de las instalaciones del sistema de climatización (aire acondicionado) y de ventilación mecánica se encuentran tapados.

Fuente: Acta N° 03-2023-CG-OC-5355/SCC de
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

La situación expuesta deberá considerar la normativa siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de mayo de 2006.**

Norma G.040. Definiciones

(...)

Expediente técnico: Está constituido por: Planos por especialidades, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución y memorias descriptivas y si fuese el caso, fórmulas de reajuste de precios, estudios técnicos específicos (de suelos, de impacto vial, de impacto ambiental, geológicos, etc.), y la relación de ensayos y/o pruebas que se requieren".

- **Norma GE.020 – Componentes y características de los proyectos**

Artículo 1.- Los proyectos elaborados por los profesionales responsables deberán cumplir con requisitos de información suficiente para:

(...)

c) Lograr que el constructor cuente con todos los elementos que le permitan estimar el costo de la edificación y posteriormente ejecutarla sin contratiempos.

(...)

Artículo 10.- Si se trata de una ampliación o remodelación, los planos deben contener la identificación de la obra nueva y de la obra existente.



(...)

Artículo 14.- El proyecto de instalaciones eléctricas para edificaciones debe contener la siguiente información:

- a) Plano de iluminación y tomas de corriente por niveles;
- b) Plano de diagramas de tableros eléctricos;
- c) Plano de detalles de banco de medidores;
- d) Plano de detalles constructivos;
- e) Especificaciones técnicas de los materiales; y
- f) Procedimiento de ejecución, de ser necesario.

➤ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019.**

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...).

La situación descrita podría ocasionar que se generen ampliaciones de plazo, mayores gastos generales y/o adicionales de obra, así como limitaría realizar la adecuada ejecución de la obra, debido a las inconsistencias técnicas que se presentan entre las partes conformantes respecto de la especialidad de instalaciones eléctricas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión” – CUI N° 2319430, se encuentra detallada en el **Apéndice N° 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.



IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Elaboración del Expediente Técnico, se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" – CUI N° 2319430, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Gobernador Regional el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control N°1: Elaboración del Expediente Técnico, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" – CUI N° 2319430.
2. Hacer de conocimiento al señor Gobernador Regional que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Callao, 22 de mayo de 2023.



José Paúl Fernández Albán
Supervisor



Lérica Mercedes Ampuero Salinas
Jefa de Comisión



Julio Ernesto Pacheco Marchena
Jefe del OCI del Gobierno Regional del Callao

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN ADQUIRIÓ POR S/ 12 300 000, UN EQUIPO DE RAYOS X QUE SE ENCUENTRA INOPERATIVO; ASÍ COMO, DOS ECÓGRAFOS, UN DENSITÓMETRO, MONITORES Y DICTÁFONOS QUE FUNCIONAN DEFECTUOSAMENTE, DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, AFECTANDO LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y NO SE CUMPLA CON LA FINALIDAD DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Acta N° 01-2023-CG-OC5355-SCC de 2 de mayo de 2023
2	Oficio N° 1611-2023-DG-HNDAC de 9 de mayo de 2023
3	Oficio N° 000264-2023-CG/OC5355 de 27 de abril de 2023
4	Informe N° 045-2023-HNDAC-DDPI de 4 de mayo de 2023
5	Informe N° 014-2023-HNDAC-DDPI de 9 de febrero de 2023

2. PLANO DE LOSA DE APOYO PARA ZONA DE RECEPCIÓN CONSIDERA UN RELLENO QUE CUBRE LAS VENTANAS ALTAS; ADEMÁS, EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO INCLUYE LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LA LOSA EXISTENTE VULNERANDO LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIONES QUE AFECTARÍAN LA VENTILACIÓN, EL DESFOGUE DE VAPORES Y LA ILUMINACIÓN DE LA ZONA DE LAVANDERÍA, Y NO GARANTIZA LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

N°	Documento
1	Oficio N° 1562-2023-DG-OEA-OIIBSG-HNDAC, de 3 de mayo de 2023
2	Oficio N°0255-2023-CG/OC5355 de 20 de abril de 2023.
3	Lámina E-02 Plano: Losa de Apoyo para Zona de Recepción - Sector: Primer Piso
4	Acta N° 02-2023-CG-OC5355-SCC de 3 de mayo de 2023

3. EL PLANO DE LA LOSA DE CIMENTACIÓN PARA EL RESONADOR SE HA DISEÑADO CON UNA CARGA VIVA MENOR A LA ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA APLICABLE LO QUE PODRÍA GENERAR FALLAS A NIVEL ESTRUCTURAL AFECTANDO LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES.

N°	Documento
1	Expediente Técnico – Estructuras/ Memorias de Cálculo, de 9 de setiembre de 2021
2	Acta N° 02-2023-CG-OC5355-SCC de 3 de mayo de 2023

4. EL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTA INCONSISTENCIAS TÉCNICAS EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SITUACIÓN QUE LIMITARÍA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PUDIENDO OCASIONAR AMPLIACIONES DE PLAZO, MAYORES GASTOS GENERALES Y/O ADICIONALES DE OBRA

N°	Documento
1	Acta N° 03-2023-CG-OC5355-SCC de 8 de mayo de 2023
2	Oficio N° 20-2023-CRC/GGR de 16 de enero de 2023
3	Informe N° 039-2023-OL-OEA/HNDAC-C de 11 de enero de 2023



APÉNDICE N°2
ACTAS DE INSPECCIÓN

ACTA N° 01-2023-CG-OC5355/SCC

VISITA AL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VERIFICAR LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO" – CUI N° 2319430.

En las instalaciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión ubicado en el distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, siendo las 11:30 horas del 2 de mayo de 2023, se da inicio a la visita de inspección al lugar del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – CUI N° 2319430, como parte de las actividades programadas para fines del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente de la comisión acreditada mediante oficio N° 266-2023-CG/OC5355 de fecha 2 de mayo de 2023, a fin de constatar la existencia y funcionamiento del equipamiento adquirido en el marco del referido proyecto de inversión, según el detalle siguiente:

Representante del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión:



Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Carlos Ruperto Vera Quispe	Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	06023906

Representantes de la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Leina Mercedes Ampuero Selinas	Jefa de Comisión	01343794
Alex Ronel Amos Berrón	Integrante	10289834
Edu Bryan Peña Cruz	Integrante	76624967

Durante el recorrido efectuado se constató lo siguiente:

BIEN (EQUIPAMIENTO)	EXISTENCIA	FUNCIONAMIENTO	COMENTARIO
<p>SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO.</p> <p>L.P N° 006-2018-HNDAC-C Contrato N° 083-2018-HNDAC.</p>	Si	Funcionamiento defectuoso.	<ul style="list-style-type: none"> - No hay mantenimiento. - Los dos transductores tienen un funcionamiento defectuoso, lo que ocasiona que los diagnósticos no sean exactos. - El cable de conexión está fallando.
<p>SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO.</p> <p>L.P N° 006-2018-HNDAC-C Contrato N° 083-2018-HNDAC.</p>	Si	Funcionamiento defectuoso.	<ul style="list-style-type: none"> - No se ha realizado mantenimiento. - Los dos transductores tienen un funcionamiento defectuoso, lo que ocasiona que los diagnósticos no sean exactos.
<p>SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO.</p> <p>L.P N° 006-2018-HNDAC-C Contrato N° 083-2018-HNDAC.</p>	Si	Funcionamiento defectuoso.	<ul style="list-style-type: none"> - No se ha realizado mantenimiento. - No está calibrado lo que ocasiona un diagnóstico inexacto.
<p>SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO.</p> <p>L.P N° 001-2018-HNDAC-C Contrato N° 018-2018-HNDAC.</p>	Si	Funcionamiento defectuoso.	<ul style="list-style-type: none"> - No se realiza mantenimiento. - Las manófonos demuestran a prueba de (demoran en los informes). - Los dictáfonos no están en funcionamiento (demoran en los informes).
<p>EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON FLUROSCOPIA, MARCA: SHIMADZU.</p> <p>L.P N° 004-2017-HNDAC-C Contrato N° 082-2017-HNDAC.</p>	Si	No está en funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Este equipo no está en funcionamiento debido a la falta de mantenimiento. - No funciona desde mayo de 2022.*
<p>TOMÓGRAFO MULTICORTE PARA IMPLEMENTAR EL PIP N° 356376 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HNDAC.</p> <p>L.P N° 007-2019-HNDAC-C Contrato N° 002-2020-HNDAC.</p>	Si	Funcionamiento Óptimo.	

* El tubo de Rayos X necesita ser cambiado.

Siendo las 12:34 horas del 2 de mayo de 2023 se suscribe el acta de visita de inspección, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose un (1) ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad propia del representante del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, así como, de los representantes de la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente:

Suscriben la presente acta:

- Por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión:



Dr. Carlos Ruperto Vera Quispe
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes

- Por la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente:



Lérica Mercedes Ampuero Salinas
Jefa de Comisión



Alex Ronal Ames Barrón
Integrante



Edu Brayan Peña Carbajal
Integrante

ACTA N° 02-2023-CG-OC5355/SCC

VISITA DE INSPECCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO" - CUI N° 2319430

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 10:30 horas del 3 de mayo de 2023, se continuó con la visita al lugar donde se viene ejecutando el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" - CUI N° 2319430, como parte de las actividades programadas para fines del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente de la comisión acreditada mediante oficio N°266-2023-CG/OC5355 de 2 de mayo de 2023, a fin de constatar el estado situacional de esta, en presencia de los representantes de la entidad, según el siguiente detalle:

Representante de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Carlos Ruperto Vera Quispe	Jefe del departamento de Diagnóstico por Imágenes	06023906

Representantes de la oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ángelo Jorge Paredes García	Especialista en Proyectos de Inversión	72650947
Alan Jonathan Valdizan Quijano	Especialista en Proyectos de Inversión	41898643

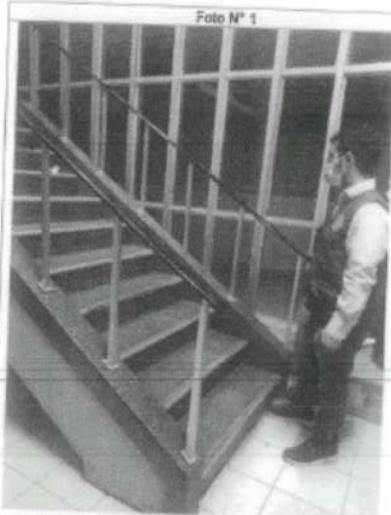
Representantes de la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Lérida Mercedes Ampuero Salinas	Jefa de Comisión	01343794
Edu Bryan Peña Carbajal	Integrante	76624967
Alex Ronal Ames Barrón	Integrante	10289834

Previo al recorrido realizado durante los días 3 y 4 de mayo de 2023 al sótano y primer nivel donde se ejecutará el proyecto; se solicitó los planos de la infraestructura existentes, de las estructuras e instalaciones sanitarias, eléctricas y mecánicas, a los representantes de la entidad, manifestando que no se cuenta con los planos mencionados.

Por otro lado, al hacer el recorrido a los ambientes que serán intervenidos en el primer nivel se verificó que uno de los ambientes donde actualmente se ubica el densitómetro no será intervenido, según manifestó el responsable de la UPSS Diagnóstico por Imágenes, sin embargo; el expediente técnico contempla su intervención.

Seguidamente, se ha evidenciado los aspectos que se aprecian en las siguientes fotografías:



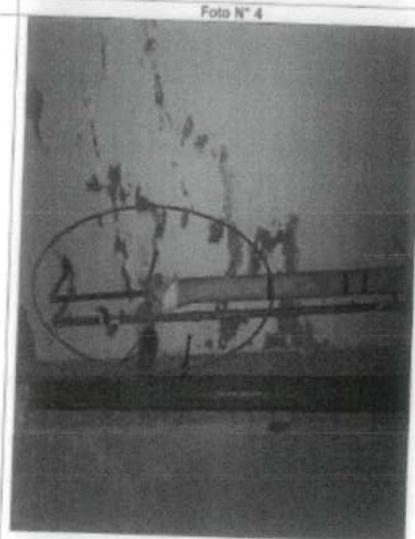
Comentario: Verificación de escalera de concreto armado que da acceso del primer nivel hacia el sótano.



Comentario: Levantamiento con flexómetro de las dimensiones – ancho de gradas de escalera es 1,15 m y el ancho total incluyendo los bordes es 1,40 m.

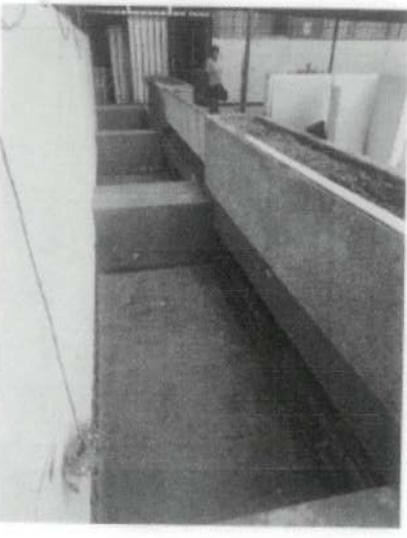


Comentario: Puerta de entrada al sótano – verificación de elementos sanitarios en planos.



Comentario: Las instalaciones sanitarias vigiadas en la UPSS Diagnóstico por imágenes presenta tuberías metálicas, se verifica humedad en techo por filtraciones.

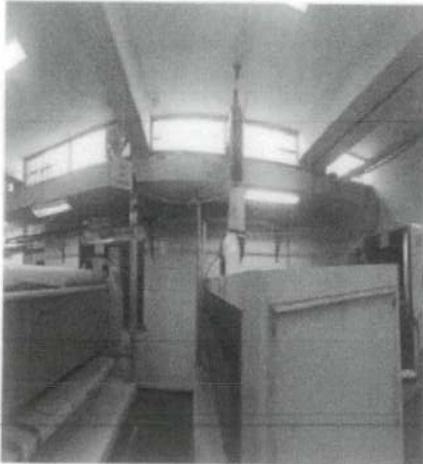
C. VERA Q.

<p>Foto N° 5</p> 	<p>Foto N° 6</p> 
<p>Comentario: Corredores alejados, con presencia de agua por filtraciones en tuberías colgantes.</p>	<p>Comentario: Zona donde se ubicaría del resonador.</p>
<p>Foto N° 7</p> 	<p>Foto N° 8</p> 
<p>Comentario: Techo bajo aligerado y ventanas altas que sirven de ventilación de la lavandería del hospital, se verificó; el área denominada: "Zona de recepción" donde se tiene proyectado la nivelación de dicha zona para el acceso a los vestidores y S.S.HH para ambos géneros, mediante una losa armada de apoyo. Actualmente el área está conformada por un techo bajo que se desarrolla, en su mayoría, en todo el contorno del patio, dotando de ventilación e iluminación a los ambientes ubicados en el sótano.</p> <p>Asimismo, en la foto N° 8 área posterior, de lavandería se observa ventanas altas que sirven de ventilación.</p>	



VERA Q.

[Handwritten signature]

<p>Foto N° 9</p> 	<p>Foto N° 10</p> 
<p>Comentario: Área de lavandería, se verificó la losa de apoyo donde se proyectará la zona de recepción y ventanas altas utilizadas para ventilación.</p>	<p>Comentario: Situación actual del techo bajo aligerado, mostrando elementos de construcción expuestas (ladrillos).</p>
<p>Foto N° 11</p> 	<p>Foto N° 12</p> 
<p>Comentario: Situación actual del techo bajo aligerado, en deterioro, se observa tuberías adosadas en mal estado.</p>	

↓
f

f


C. VERA Q.

↓
f

<p>Foto N° 13</p> 	<p>Foto N° 14</p> 
<p>Comentario: Se verificó in-situ con el equipo de infraestructura que los niveles referenciales de los ambientes proyectados del primer piso – recepción y vestidor de mujeres, coincide con la cota del área denominada patio; sin embargo, los ambientes para discapacitados proyectados del SS.HH. mujeres y SS.HH. hombres, se diseñan a un nivel de piso terminado NPT +0.30.</p>	
<p>Foto N° 15</p> 	<p>Foto N° 16</p> 
<p>Comentario: Coordinaciones con representantes del Hospital – lavandería/ zona de planchado.</p>	<p>Comentario: Proyección de ubicación de ventilador mecánico.</p>

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a crosshair, a scribble, a signature, a circular stamp with the text 'C. VERA Q.', and another signature.

- Oficina de Infraestructura Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao



Ángelo Jorge Paredes Garcia



Alan Jonathan Valdizán Quijano

- Por la Contraloría General de la República



Jefa de Comisión
Lérica Mercedes Ampuero Salinas



Integrante
Edu Brayan Peña Carbajal



Integrante
Alex Ronal Ames Barrón

ACTA N° 03-2023-CG-OC5355/SCC

VISITA DE INSPECCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO" - CUI N° 2319430

En la provincia constitucional del Callao, siendo las 9:30 horas del 8 de mayo de 2023, se continuó con la inspección física en el lugar donde se ejecutará el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" - CUI N° 2319430, actividad programada para fines del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente de la comisión acreditada mediante oficio N°266-2023-CG/OC5355 de 2 de mayo de 2023, a fin de constatar el estado situacional de esta, en presencia de los representantes de la entidad, según el siguiente detalle:

Representante de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Carlos Ruperto Vera Quispe	Jefe del departamento de Diagnóstico por Imágenes	06023906

Representantes de la oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión:

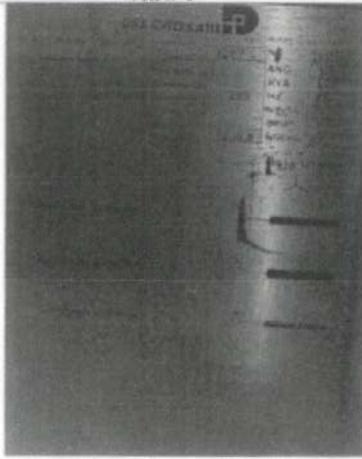
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Alan Jonathan Valdizan Quijano		41898643
Julio Andree Canchaya Esteban		45388721

Representantes de la Comisión de Control a cargo del Control Concurrente:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Lórida Mercedes Ampuero Salinas	Jefa de Comisión	01343794
Edu Brayan Peña Carbajal	Integrante	76624967
William Stanley Huayta Ocampo	Integrante	80219765

Durante el recorrido al lugar realizado durante el día 8 de mayo de 2023 se tuvo acceso al ambiente denominado "Casa de fuerza" evidenciado que en su interior se tiene 2 transformadores de potencia 640 KVA y tensión de transformación de 10 KV/ 230 V, encontrándose operativo solo 1 transformador; asimismo, en el interior del citado ambiente se evidenció la existencia de un transformador de aislamiento de 250 KVA-220/380V en estado operativo. De otro lado, en el lugar donde según el Plano IE-01 se instalará una Subestación Compacta tipo Exterior (Conformado por un transformador de aislamiento de 380 KVA-220V/380V-3F) se encuentran actualmente balones de oxígeno, no contando con un ambiente cerrado y protegido para su instalación, tampoco se aprecia canalizaciones o ductos para su alimentación y salida a tablero y circuitos a donde se suministrará energía a un nivel de tensión 380V.

Los aspectos señalados en el párrafo precedente y otros se aprecian en las siguientes fotografías:

<p style="text-align: center;">Foto N° 1</p> 	<p style="text-align: center;">Foto N° 2</p> 
<p>Comentario: En referencia al Plano IE-01, en el ambiente donde se instalará una Subestación Compacta tipo Exterior (Conformado por un transformador de aislamiento de 360 KVA-220V/380V-3F) actualmente se encuentran balones de oxígeno.</p>	<p>Comentario: Se tuvo acceso al ambiente denominado "Casa de fuerza" evidenciado que en su interior se tiene 2 transformadores de potencia 640 KVA y tensión de transformación de 10 KV/ 230 V, encontrándose operativo solo 1 transformador.</p>
<p style="text-align: center;">Foto N° 3</p> 	<p style="text-align: center;">Foto N° 4</p> 
<p>Comentario: Placa de características técnicas de 1 de los transformadores donde se aprecia que tiene una potencia de 640 KVA y tensión de transformación de 10 KV a 230 V.</p>	<p>Comentario: En la fotografía se aprecia 1 transformador que se encuentra inoperativo al no contar con fusibles de protección.</p>



C. VERA Q.

<p>Foto N.º 5</p> 	<p>Foto N.º 6</p> 
<p>Comentario: En la fotografía se aprecia la celda de llegada de la subestación de media tensión existente.</p>	<p>Comentario: En la fotografía se aprecia que se cuenta con un transformador de aislamiento existente de 250 KVA-220/380V operativo.</p>
<p>Foto N.º 7</p> 	<p>Foto N.º 8</p> 
<p>Comentario: En las fotografías se aprecia la posible ubicación de los ductos de salida para la canalización de las instalaciones del sistema de climatización (aire acondicionado) y de ventilación mecánica los cuales se encuentran tapados, evidenciándose que no existe continuidad del ducto del primer nivel al techo.</p>	

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large '4' and a signature.



C. VERA Q.



C.A.

PD



C. VERA Q.

Al

[Handwritten signature]

COMENTARIOS ADICIONALES

1. En relación a la capacidad de carga eléctrica considerada para el proyecto "Mejoramiento de la capacidad resolutive de la UPSS diagnóstico por imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao" indicar si con el transformador existente podrá abastecer de energía eléctrica las cargas consideradas en el proyecto.

El suministro MT N° 25B539 que brinda EUEL al HAIAC es de demanda máxima 640KW, pero actualmente la demanda máxima utilizada en el HAIAC es de 420KW quedando disponible 220KW sin embargo con esta potencia no podremos cubrir la demanda del proyecto de 272KW y por el estado de las instalaciones y transformador en deterioro no podemos operar al 100% por lo que operamos

red es de 544kw

2. Cuáles son las acciones que se vienen realizando para garantizar el suministro de energía eléctrica a las cargas que se consideraron en el proyecto "Mejoramiento de la capacidad resolutive de la UPSS diagnóstico por imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao"

Se cubre el proyecto "Ejecución de proyecto de utilización en media tensión 20KV para el incremento de potencia a 2000 kW de HAIAC", este proyecto está aprobado por el concesionario EUEL y cubre las demandas futuras del Hospital Carrión.

Este proyecto actualmente se encuentra en estudio de impacto en parte del área de logística del HAIAC.

3. Comentarios adicionales

Siendo las 11:45 horas de 8 de mayo de 2023, se suscribe el acta de visita de inspección, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose un (1) ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores representantes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión así como los representantes de la Contraloría General de la República.

Suscriben la presente acta:

Por el Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao



Jefe del Dpto. Diagnóstico por Imágenes
Dr. Carlos Ruperto Vera Quispe

- Oficina de Infraestructura Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao



Alan Jonathan Valdizán Quijano



Julio Andree Canchaya Esteban

- Por la Contraloría General de la República



Jefa de Comisión
Lérica Mercades Ampuero Salinas



Integrante
Edu Brayan Peña Carbajal



Integrante
William Stanley Huayta Ocampo

APÉNDICE N°3
INFORMES



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 045-2023-HNDAC-DDPI



A : Dra. Elena Figueroa Coz
Directora General HNDAC

ASUNTO : Remite información requerido por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao

REF. : Memorando N° 324-2023-DG-HNDAC

FECHA : Bellavista, mayo 04, 2023

Me dirijo a usted, saludándole cordialmente y, en atención al documento de la referencia, en el cual el Sr. Julio Ernesto Pacheco Marchena – Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, requiere información relacionada al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao" con CUI 2319430; por lo que me solicito le alcance un informe detallado y documentado; al respecto tengo a bien manifestar lo siguiente:

1.- "Adquisición de Sistemas Integrados de Información Radiológica y Sistemas de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao"

Conformando tres (03) bienes (paquete único)

- Ecógrafo Doppler Color Avanzado 3T para mamas, marca General Electric, modelo Logiq S8

Respecto a éste equipo, actualmente está funcionando defectuosamente porque los transductores tienen uso extremo por la demanda que tenemos (se utilizan en los Turnos de Mañana y Tarde; en la mañana se programan dos médicos que trabajan alternadamente, en la tarde de igual manera), por tanto en estos cuatro años de uso ya tienen un gran desgaste y se necesitan sean cambiados, por lo que se ha solicitado la adquisición de nuevos transductores, se ha elaborado la documentación respectiva con las EETT correspondientes.

Debo señalar que, este ecógrafo después que terminó su garantía en el 2021, no ha recibido mantenimiento alguno, gracias al Ing. Alex Pizarro, que realizó una limpieza interna profunda y solucionó problemas como la conexión con el Sistema Pacs RIs y problemas del teclado.

- Ecógrafo Doppler Color Avanzado 3T, marca General Electric, modelo Logiq S8

Respecto a éste ecógrafo, tiene el mismo problema que el ecógrafo anterior, su funcionamiento es defectuoso porque los transductores por exceso de uso tienen desgaste de la membrana que tiene contacto con la piel del paciente, se ha deteriorado y los médicos en base a su experiencia ven las imágenes a través de las ventanas de membrana que aún queda en la superficie del transductor; ya se ha hecho el requerimiento de adquisición de nuevos transductores.

Después que terminó su garantía, nunca tuvo mantenimiento y gracias al Ing. Alex Pizarro que laboraba en la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, se realizó una limpieza interna profunda y otros y constantemente nos ha solucionado problemas del teclado.

Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño®
www.hndac.gob.pe

Av. Guardia Chelaca N° 2176
Bellavista - Callao
Teléfono 614 7474
Anexos :



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 045-2023-HNDAC-DDPI

- Sistema de Densitometría Ósea, cuerpo completo con Comando y procesador marca General Electric, modelo Lunar IDXA

Este equipo al igual que los ecógrafos no ha recibido mantenimiento alguno, está funcionando con deficiencias, sale un mensaje que se comuniqué con el proveedor, recientemente el UPS por el tiempo que tiene las baterías se han agotado y no funciona.

2.- Adquisición de Sistemas Integrados de Información Radiológica y Sistemas de Almacenamiento y Comunicación de imágenes del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao"

- Este equipo consta de ocho (08) estaciones de trabajo (informes) en ocasiones demora en el encendido, recurrimos al encargado y revisar los contactos para hacerlo funcionar, se debe a la falta de mantenimiento, este problema se presenta frecuentemente y nos demora en la realización de nuestro trabajo. Asimismo, han dejado de funcionar los dictáfonos con reconocimiento de voz, debido a una afectación de la red del hospital se dañó, con los dictáfonos agilizábamos los informes, posiblemente con mantenimiento pudiere recuperarse.

3.- "Adquisición de Equipo de Rayos X Estacionario con Fluoroscopia" con Flat Panel Dinámico marca Shimadzu modelo Sonalvision

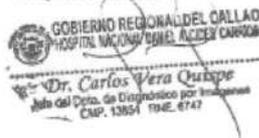
- Este Equipo en la actualidad no funciona, a las autoridades anteriores se le ha solicitado su mantenimiento, nunca tuvo mantenimiento y el exceso de funcionamiento durante la pandemia, pues se utilizó como un equipo de rayos x convencional para las emergencias y eso aceleró el desgaste del tubo de rayos x. En la actualidad a parte del mantenimiento requiere cambio de tubo de rayos x.

4.- "Adquisición de Tomógrafo Multicorte para Implementar el PIP N° 356376 Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del HNDAC"

Este equipo adquirido en octubre 2020 cuenta con garantía aun, hace poco se le ha cambiado el tubo de rayos x, una tarjeta y un fusible, actualmente está funcionando de manera óptima.

Es cuanto tengo que informar al respecto

Muy Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dr. Carlos Vera Quintana
Jefe del Depto. de Diagnóstico por Imágenes
C.M.P. 13854 194E-6747

CVQ/nrs

c.c. Archivo

Adj. Copias: Informe N° 014-2023-HNDAC-DDPI
Informe N° 007-2023-HNDAC-DDPI
Informe N° 015-2022-HNDAC-DDPI
Informe N° 014-2022-HNDAC-DDPI

Expediente N° HCA-006723



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 014 -2023-HNDAC-DDPI

A : C.P.C. Elizabeth Ojeda Alegria
 Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de
 Administración

ASUNTO : Reitero Servicio de Mantenimiento Correctivo Preventivo
 Para el Equipo de Rayos X Digital marca Shimadzu
 modelo Sonalvision, ubicado en Sala de Rayos N° 3

REF. : Informe N° 096-2022-HNDAC-DDPI

FECHA : Bellavista, febrero 09, 2023

Me dirijo a usted, saludándola cordialmente, manifestándole que el Equipo de Rayos X Digital marca Shimadzu, modelo Sonalvision, ubicada en Sala 3, actualmente se encuentra totalmente inoperativo, desde hace nueve meses.

Creo importante mencionar que con este Equipo se realizan los procedimientos especiales como Urografía Excretoria, Esófago, estómago y duodeno; tránsito intestinal, Paleografía Ascendente, ERCP, Marcapaso, tomosíntesis, etc

Esta Jefatura solicitó a la Dirección General de ese momento, el Servicio de Mantenimiento Correctivo Preventivo que incluye Tubo de Rayos X para el éste equipo y; se le adjunto los términos de referencia respectivos, sin obtener resultado alguno.

En razón a ello, con el presente documento, reitero a su Despacho con carácter de urgente, autorice para que se dé inicio al proceso de selección correspondiente para que se lleve a cabo el **Servicio de Mantenimiento Correctivo Preventivo que incluye Tubo de Rx para el Equipo de Rayos X Digital marca Shimadzu modelo Sonalvision**, ubicado en Sala de Rayos N° 3, para cuyo efecto le hago llegar los términos de referencia respectivos.

En espera de su gentil atención, me suscribo

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 INSTITUTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO
 Dr. Cony Vera Quipe
 Jefe del Departamento de Operación de Equipos
 Callao, 09100 7792 9787



CVQ / nrs
 c.c. Archivo

Expediente N° 545419

Callao, 23 de mayo de 2023

OFICIO N° 000314-2023-CG/OC5355

Señor
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
Gobernador Regional
Gobierno Regional del Callao
Av. Elmer Faucett N° 3970
CALLAO/CALLAO



Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 016-2023-OCI/5355-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/ NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Actualización del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la UPSS Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao" – CUI N° 2319430, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 016-2023-OCI/5355-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




Julio Ernesto Pacheco Marchena
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional del Callao

JEPM/jpfa/lmas